ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0025-DRSR-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y TECNOLOGÍAS GENÉTICAS LTDA.

Entre los suscritos **JUAN CARLOS MEDINA OSORIO, Ordenador del Gasto,** domiciliado en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.049 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal del **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Suroccidente**, en calidad de **DIRECTOR REGIONAL**, nombrado mediante Resolución No. 000417 del 30 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. DG No 148 del 06 de mayo de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025, expedida por el Director General del **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,** que en adelante se denominará **–** el **Contratante** y por la otra, **ELIANA BAQUERO LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.814.532**, actuando como representante legal de la empresa **TECNOLOGÍAS GENÉTICAS LTDA**, con **NIT No 830.145.062-0,** quien en lo sucesivo se denominará **El Contratista**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del **Contrato No.0025-DRSR-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con Oficio No 078-GRCIF-DRSR-2025 del 13 de marzo de 2025, a través del cual, la Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses, solicitó al Director Regional, adelantar la contratación para adquirir con destino al Laboratorio de Toxicología un equipo DILUTOR/DISPENSADOR, debidamente calibrado. Equipo destinado a atender el incremento de solicitudes que viene registrando el Laboratorio de Toxicología, el cual no cuenta con los equipos suficientes para atender este incremento. Por el cual solicita al Director de la Regional Suroccidente del **INSTITUTO,** efectuar contratación cuyo objeto es: "**AQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DILUCTORES/DISPENSADORES PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",** quien dispuso adelantar los trámites para celebrar la contratación del equipo DILUCTORES/DISPENSADORES, con destino al Laboratorio de Toxicología.

Que el 01 de agosto de 2025, se suscribió el contrato de Compraventa N° 0025-DRSR-2025, entre el **INSTITUTO** y el **CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en **""AQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMASDILUCTORES/DISPENSADORES PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".**

Que el plazo inicial de ejecución del contrato de Compraventa fue una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es desde el 13 de agosto de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Que las partes acordaron como valor del contrato de Prestación de Compra venta, la suma **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCT. ($105.791.000.oo)** y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 141325 del 24 de junio de 2025 y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 516325 del 01 de agosto de 2025..

Que la supervisión del contrato de Compra venta fue ejercida por Karol Johana Marcillo Padilla

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0025-DRSR-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y TECNOLOGÍAS GENÉTICAS LTDA.

Coordinadora Grupo Regional de Ciencias Forenses, designada por el Director de la Regional Suroccidente.

Durante el desarrollo del Contrato se solicitó modificación al Contrato, por lo que se elaboró **Otrosí al Contrato NO 0025-DRSR-2025,** así: **MODIFICACIÓN No. 01**. Por solicitud del contratista, el visto bueno de la delegada para ejercer la supervisión técnica y la aprobación del Director Regional Suroccidente, en su condición de Ordenador del Gasto, de ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 DE OCTUBRE DE 2025. (Ver Formato Solicitud Modificación Contractual y demás documentos de la modificación), Que este contrato modificatorio se regirá por la Constitución Política, Leyes 80/1993, 1150/ 2007, 1474/2011, Decreto 1082/2015 y por las demás normas concordantes con la materia y para los aspectos no regulados expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, así mismo, por las obligaciones propias de los contratos. Que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan: PRIMERO: El Plazo de Ejecución será hasta el 15 DE OCTUBRE DE 2025. SEGUNDO: Corresponde al Contratista modificar el amparo de la Garantía Única de Cumplimiento. TERCERO: Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato que no sean contrarias al presente

Que, cumplido el plazo de ejecución inicial pactado para el Contrato No. **0025-DRSR-2025**, el cual venció el día **15** de **OCTUBRE** de **2025**, la Supervisión certificó el recibo a satisfacción del objeto contractual, procedente así a la liquidación bilateral del mismo. Que el valor final del contrato correspondió a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCT. ($105.791.000.oo).**

Que el día 16 de octubre de 2026, se suscribió el Informe de Supervisión Final, suscrito por el supervisor, mediante el cual señala el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del "CLAUSULADO COMPLEMENTARIO" y el Reporte Relación de Pagos de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCT. ($105.791.000.oo)** conformidad a la siguiente relación:

Numero orden	No Factura	Fecha de pago	Valor bruto
419226825	881625	2025-10-31	$ 105.791.000,00
Total			**$105.791.000,00**

Que de igual manera se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada cuya información del último anexo modificatorio No 1 es el siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0025-DRSR-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y TECNOLOGÍAS GENÉTICAS LTDA.

Amparos	Numero de póliza y aseguradora	%	Valor Asegurado	Vigencia Póliza		Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	21-44-101476780 Seguros del Estado	20	$21.158.200.00	06/08/2025	15/10/2026	04/12/2025
Calidad		40	$52.895.500.00	06/06/2025	15/10/2026	04/12/2025

Que el supervisor deja constancia que el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de Compraventa N°0025-DRSR-2025, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II, en el contrato de Compraventa N° 0025-DRSR-2025, reposan los Informes de supervisión parciales y Final, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informes de Supervisión, ii) Garantía inicial y final expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, y, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de Compraventa N° 0025-DRSR-2025, suscrito entre **INSTITUTO** y el **CONTRATISTA**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Compraventa No 0025-DRSR-2025, es el siguiente:

EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$105.791.000,00
VALOR ADICIONES	$105.791.000,00
VALOR REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$105.791.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	$105.791.000,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA	$105.791.000,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$105.791.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 0,00**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0025-DRSR-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y TECNOLOGÍAS GENÉTICAS LTDA.

VALOR POR ANULAR	**$ 0,00**
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

CLÁUSULA TERCERA: EL INSTITUTO y **EL CONTRATISTA** acuerdan que la presente acta de liquidación constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamaciones por amparos poscontractuales.

CLÁUSULA CUARTA: EL INSTITUTO y **EL CONTRATISTA,** suscriben la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.***" del Contrato de Compraventa N° 0025-DRSR-2025.

CLÁUSULA QUINTA. EL CONTRATISTA manifiesta que no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta de liquidación, en consecuencia, manifiesta que renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato de Compra venta No 0025-DRSR-2025 que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA. EL INSTITUTO y **EL CONTRATISTA**, conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato No 0025-DRSR-2025 y demás documentos que lo conforman; razón por la cual y en constancia de ello, se aprueba con la firma electrónica de éstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los

Por el Instituto,

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Suroccidente
INMLCF

Por el Contratista,

ELIANA BAQUERO LOPEZ
Representante legal
TECNOLOGÍAS GENÉTICAS LTDA

Supervisor,

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0025-DRSR-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y TECNOLOGÍAS GENÉTICAS LTDA.

KAROL JOHANA MARCILLO PADILLA
Coordinadora Grupo Regional de Ciencias Forenses

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Hernán Osorio Hormaza – Profesional Especializado GRADF		
Revisó	Claudia Daniela Lizcano Pasqualone – Profesional Especializado Funciones Jurídicas		
Revisó	Juan Carlos Medina Osorio – Director Regional Suroccidente		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CERTIFICACION

Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales (solo para aquellos obligados de acuerdo con las exclusiones de la ley 1607 de 2012 – reglamentada por el decreto 1828 de 2013)

De conformidad con lo señalado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 Y lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario

Yo **ELIANA BAQUERO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.814.532 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA –*TECNIGEN* con NIT No. 830.145.062-0 bajo la gravedad del juramento manifiesto, que **la compañía** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar,

Con respecto a los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, certificamos bajo gravedad de juramento que no nos encontramos obligados a cancelar estos, por encontrarnos en lo establecido dentro de la normatividad vigente.

Atentamente,

TECNIGEN
TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA
ORIGINAL

ELIANA BAQUERO LOPEZ
Identificación No. C.C 52.814.532 de Bogotá
En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

Ciudad y fecha: Bogotá, 02 de octubre 2026